

MENDOZA, 17 OCT 2022
VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 37230/2022, en las que Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales solicita la asignación de fondos para alumnos de esta Facultad, en el marco de la 6ª convocatoria del Programa ARFITEC, en calidad de becarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SPU N° 126/2022, en el marco del Programa ARFITEC – 6° Convocatoria, se ha previsto financiar los gastos de manutención y formación lingüística para una movilidad semestral por carrera, habiéndose aprobado para la Facultad de Ingeniería CINCO (5) movildades semestrales correspondientes a CINCO (5) proyectos: DOS (2) de las carreras de Ingeniería Civil, DOS (2) Ingeniería en Mecatrónica y UNA (1) para Ingeniería de Petróleos.

Que en función del compromiso de contraparte, los gastos de traslado serán financiados con fondos de la Facultad de Ingeniería.

Que por Resoluciones Nros. 323/2022-CD, 324/2022-CD, 325/2022-CD y 326/2022-CD se aprobó el orden de mérito correspondiente al Programa de Intercambio para las Universidades de Francia.

Que los alumnos designados como becarios participarán del intercambio con la Universidad Clermont Auvergne, el Instituto Superior de Construcciones y Obras Públicas de Aquitania de la Universidad de Pau y Pays L'Adour (UPPA), la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB), la Escuela Nacional Superior – Instituto de Minas Telecom Atlántico Bretaña Países del Loira y la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) – Francia.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar a cada uno de los alumnos becarios que se mencionan a continuación, la cantidad de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$966.440.-) y a gestionar la compra de pasajes para el traslado de los estudiantes a las universidades de Francia, según el siguiente detalle:

APPELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	CARRERA	PROYECTO	ESTABLECIMIENTO
VICINO, Milagros Carelí	41.365.507	Ingeniería Civil	UNCU2165	Universidad Clermont Auvergne
SANCHEZ CÉSPED, María Valentina	41.084.119	Ingeniería Civil	UNCU2170	ISA – BTP Universidad Pau y Pays L'Adour
MASI, Pedro Matías	42.912.790	Ingeniería en Mecatrónica	UNR2146	ENIB - Brest
MARINSALDA PASTOR, Agustín	39.698.093	Ingeniería en Mecatrónica	UBA2167	IMT Atlantique – Países del Loira
LABADO, Marcos Eloy	37.194.535	Ingeniería de Petróleos	UBA2152	ENSAM - Paris

Resol. – FI N° 733/2022

Patricia Susana Infante
 Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
 DECANA

Maria Susana Braceda
 Lic. MARIA SUSANA BRACEDA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 ECONOMICA FINANCIERA

ARTÍCULO 2º.- Los alumnos becarios deberán, remitir a la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo la información y comprobantes que se requieran a fin de poder cumplimentar en tiempo y forma las rendiciones de cuenta ante la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco establecido por la Resolución SPU N° 126/2022.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 733/2022




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA